



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2020-MPLC

Quillabamba, 02 de julio del 2020

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 01/07/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, se proroga la Emergencia Sanitaria, declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA. (Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19), a partir del 10/06/2020, hasta un plazo de noventa (90) días calendario. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, se proroga el Estado de Emergencia Nacional, a partir del 25 de mayo del 2020, hasta el martes 30 de junio del 2020(...);

Que, mediante Oficio N° 005-2020-SR-MPLC/RAAAPG, de fecha de recepción 30/06/2020, el Méd. Alexis A. Pro Gil – Regidor de la Municipalidad Provincial de La Convención, manifiesta que actualmente se viene atravesando un situación de riesgo de transmisión del coronavirus – COVID-19, en la Provincia de La Convención y de no tomar acciones inmediatas se puede tener resultados epidémicos impredecibles; por tanto, remite una propuesta de “Encapsulamiento frente al ingreso a Fase III o contagio comunitario e incremento de casos COVID-19”;

Que, mediante Oficio N° 056-2020-DGIN-SP-LC, de fecha de recepción 30/06/2020, el Sub-Prefecto de la Provincia de La Convención, y en su calidad de integrante del Comité Provincial COVID-19, refuerza la petición realizada por el Regidor Méd. Alexis A. Pro Gil, en reunión virtual llevada a cabo el día 29/06/2020, quien planteo una etapa de Encapsulamiento de los ciudadanos por un término de 10 días calendarios, la que permitirá sincerar a todas las personas que se encuentran contagiados por esta pandemia, (...);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01/07/2020, en la estación orden del día despachos, el Regidor Méd. Alexis A. Pro Gil, sustenta la propuesta presentada de: “Encapsulamiento frente al ingreso a Fase III o contagio comunitario e incremento de casos COVID-19”; solicitando reconsiderar la propuesta planteada y se realice una evaluación a nivel técnico, legal y social, (...);

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, votación y dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EVALUAR, técnica, legal y socialmente la propuesta de “Encapsulamiento frente al ingreso a Fase III o contagio comunitario e incremento de casos COVID-19”, presentada por el Regidor Méd. Alexis A. Pro Gil, debiendo por tal efecto realizar las consultas a las esferas superiores como la Presidencia del Concejo de Ministros – PCM.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y demás órganos estructurados de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
AJ
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
N.º C
Ltc. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447